

**REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2****ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ACEPTACION DE OFERTA
No. 85-7-20226-25**

LUGAR Y FECHA: Neiva,

**ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL:** Teniente coronel EDWIN PUENTES GUZMÁN

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: CC. 80.191.662 de Bogotá D.C

CARGO: Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 2

RESOLUCIÓN MINISTERIAL: Orden Interna 098 del 16/05/2025

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: No 00502 de 2026 emanada por la Dirección General de la Policía Nacional.

DATOS DEL CONTRATISTA: CLAUDIA GIMENA DIAZ TOVAR

NIT: N/A

REPRESENTANTE LEGAL: N/A

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: CC. 26.607.151 de Yaguara Huila

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO: LOTE II: TERAPIAS DE NEURODESAROLLO PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD MENTAL, ALTERACIONES DE CONDUCTA Y ALTERACIONES DEL DESARROLLO PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 2 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA.

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: No Aplica.

FECHA DE EMISIÓN: No Aplica.

FECHA DE VENCIMIENTO: No Aplica.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/LEGAL. (\$8.500.000,00), distribuidos de la siguiente manera, así:

FECHA DEL CONTRATO: 27-10-2025.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución será hasta el 31 de marzo de 2026 dicho plazo iniciara a partir de la Carta de Iniciación de Ejecución del contrato, previa aprobación de la garantía única para así realizar la prestación de los servicios.

VIGENCIA DEL CONTRATO:

cuatro (04) meses adicionales al plazo de ejecución.

FORMA DE PAGO:

La Regional de Aseguramiento en Salud No 2 pagara el valor del contrato que resulte del presente proceso en la ciudad de Neiva, de manera mensual, dentro de los sesenta días (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para el pago respectivo, previa presentación de la factura electrónica, acompañada del FORMATO 2BS-0045 constancia recibo a satisfacción de bienes y servicios RAS) original firmado de los servicios prestados, expedida por parte del supervisor del contrato, junto con la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al sistema de Seguridad Social en salud, pensión y riesgos profesionales. Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: CLAUDIA GIMENA DIAZ TOVAR

CUENTA No 13699312309

TIPO DE CUENTA: AHORROS

ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO:

Se designó como supervisor del contrato a la señora SM-116 CLAUDIA LILIANA CORTES ÑUNGO Fisioterapeuta, o quien con posterioridad designe el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No 2. Comunicación oficial GS-2025- 018866-REGI2 del 12-11-2025.

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS

N/A

VALOR FINAL DEL CONTRATO:

OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$8.500.000,00).

FECHA DE TERMINACION

31 DE MARZO DE 2026.

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO 85-7-20226-25	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
VIGENCIA 2025	52225 del 09-10-2025	\$4.500.000,00	69725 del 04-11-2025	\$4.500.000,00

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO No. 85-7-20226-25

VIGENCIA 2026	13426 del 05-01-2026	\$4.000.000,00	13426 del 05-01-2026	\$4.000.000,00
---------------	----------------------	----------------	----------------------	----------------

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

** Registro Presupuestal del Compromiso

Nota: Se deja constancia que los CDP y registros se encuentran registrados en SECOP II y soportados en SIIF NACIÓN.

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: MUNDIAL DE SEGUROS S.A

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No 533115150 Expedida el 29-10-2025

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No 533115164 Expedida el 29-10-2025

FECHA DE APROBACIÓN: 12 de NOVIEMBRE de 2025.

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: N/A

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	\$ 1.900.000,00	27-10-2025	05-10-2026
Calidad de los bienes			
Calidad del servicio	\$ 4.750.000,00	27-10-2025	05-10-2026
Calidad y correcto funcionamiento			
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$ 475.000,00	27-10-2025	31-03-2029
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			
Estabilidad y calidad de la obra			
Predios labores y operaciones			
Responsabilidad civil patronal	\$284.700.000,00	27-10-2025	31-03-2026
Contratistas y subcontratistas			
Vehículos propios y no propios			
Perjuicios extrapatrimoniales			
Daño emergente y lucro cesante			
Gastos médicos			

Nota: se encuentra soportado en la plataforma SECOP II.

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del Contrato certifica que **EL CONTRATISTA** cumplió con la "LOTE II: TERAPIAS DE NEURODESAROLLO PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD MENTAL, ALTERACIONES DE CONDUCTA Y ALTERACIONES DEL DESARROLLO PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA

POLICIA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 2 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal, así:

ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No*			CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO-
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
85-7-20226-25	N/A	N/A	1	17-12-2025	\$1.777.750,00	Cuenta cobro 01	09-12-2025	\$1.777.750,00	N/A
85-7-20226-25	N/A	N/A	2	23-12-2025	\$2.722.250,00	Cuenta cobro 02	19-12-2025	\$2.722.250,00	N/A
85-7-20226-25	N/A	N/A	3	23-02-2026	\$1.914.500,00	Cuenta cobro 03	11-02-2026	\$1.914.500,00	N/A
85-7-20226-25	N/A	N/A	4	10-03-2026	\$2.085.500,00	Cuenta cobro 04	28-02-2026	\$2.085.500,00	N/A
TOTAL, RECIBIDO					\$8.500.000,00	TOTAL, FACTURADO		\$ 8.500.000,00	

Nota: Se deja constancia que las CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCION Y LAS FACTURAS reposan en la oficina de central de cuentas de la REGI No.2

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$8.500.000,00	\$8.500.000,00	\$ 0,00	\$8.500.000,00	\$8.500.000,00	\$0,0

Que mediante certificación de pagos de fecha 2026-05-05 el/la Tesorero/a de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

Atendiendo que los dos lotes prestan el servicio la misma entidad, en consecuencia, se realizaron los pagos así:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
69725	550425	546962825	2025-12-29	\$1.777.750,00	\$0,00	\$1.777.750,00
69725	574625	548044525	2025-12-29	\$2.722.250,00	\$0,00	\$2.722.250,00
13625	34526	74850726	2026-03-13	\$1.914.500,00	\$0,00	\$1.914.500,00
13625	70426	125607826	2026-04-20	\$2.085.500,00	\$0,00	\$2.085.500,00
TOTALES				\$8.500.000,00	\$0,00	\$8.500.000,00

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2025-141131-DEUIL	13-12-2025	12-11-2025 al 11-12-2025
2	GS-2026-004282-DEUIL	13-01-2026	12-12-2025 al 11-01-2026
3	GS-2026-119516-DEUIL	13-02-2026	12-01-2025 al 11-02-2026

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO No. 85-7-20226-25

4	GS-2026-033517-DEUIL	13-03-2026	12-02-2026 al 11-03-2026
5	GS-2026-059897-DEUIL	11-05-2026	INFORME FINAL del 12-11-2025 al 31-03-2026

7. FUNDAMENTOS LEGALES.

La liquidación del contrato 85-7-200226-25 tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato 85-7-20226-25, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El representante de la POLICÍA NACIONAL atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

**POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:**

SM-11 CLAUDIA LILIANA CORTES ÑUNGO
Fisioterapeuta Asistencial UPRES HUILA

**POR EL CONTRATISTA:
SU REPRESENTANTE LEGAL:**

CLAUDIA GIMENA DIAZ TOVAR
CC. 26.607.151 de Yaguara Huila

Por todo lo anterior, las partes,

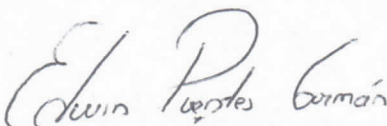
ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 85-7-20226-25 de conformidad con los numerales 1,2,3,4,5,6,7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta y las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato

Para constancia, se firma en la ciudad de Neiva,

POR LA POLICÍA NACIONAL,



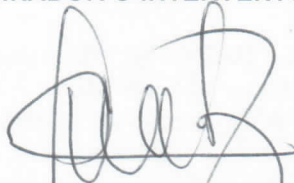
Teniente coronel **EDWIN PUENTES GUZMÁN**
Jefe Regional de Aseguramiento de salud No. 2

POR EL CONTRATISTA,



CLAUDIA GIMENA DIAZ TOVAR
CC. 26.607.151 de Yaguara Huila

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,



SM-116 CLAUDIA LILIANA CORTES ÑUNGO
Supervisora del Contrato

Elaborado por: SM-116 Claudia Liliana Cortes / Supervisora 

Revisado por: CPS04 Laura Victoria Bernal Lugo / Abogada de Contratos RASES 2

Revisado por: MY Laura Rocío Larrahondo Reyes / Jefe Área Logística y Financiera RASES 2

Revisado por: SC Ramiro Carabali Suarez / Tesorero de la RASES 2 

Revisado por: CPS-04 Nydia Esperanza Mosquera Vargas / Jefe de Presupuesto RASES 2 

Fecha de elaboración: Junio / 2026

Archivo: disco d/contratos /liquidaciones /2026